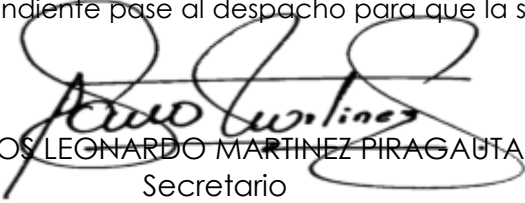




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	JOSE ARMANDO SUAREZ MARTINEZ.
DEMANDADO.	MARIA FERNANDA MUNEVAR ESPITIA.
RADICACIÓN.	154074089002-2019-00134-00

ASUNTO

Al despacho las presentes diligencias, encontrando que se presenta por parte de la pasiva dos recursos de reposición, presentado contra la providencia de 6 de mayo de 2021.

Para tal fin, y como derecho de un sistema adversarial, habrá que correrse traslado al demandante para que se pronuncie, como lo dispone el artículo 110 del C.G.P. remítase al email de los demandantes la recurrencia, cumplido lo anterior y conforme lo dispone la norma procedimental, désele tramite pertinentes para resolver las recurrencias presentadas.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- Córrese traslado a la parte activa de recurrencias presentadas, remítase copia de la contestación, en el término del artículo 110 del C.G.P., para que se pronuncie sobre las mismas. Por secretaria procédase.

SEGUNDO.- CUMPLIDO lo anterior, pase al despacho para proveer en la materia.

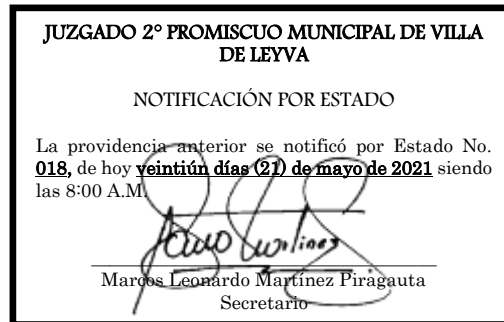
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jueza



Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40af21878ec01cd3f647383385906a0bc622a0299e7e4ce53044e4852ae6f006

Documento generado en 20/05/2021 04:17:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>